COMUNICACION

lunes, 08 de marzo de 2021

La Diputación aprueba el abono a los municipios de 20M€ como dotación para la Prevención de la Exclusión y la Emergencia Social del Plan Contigo

Celebrada hoy una Junta de Gobierno extraordinaria en la Institución

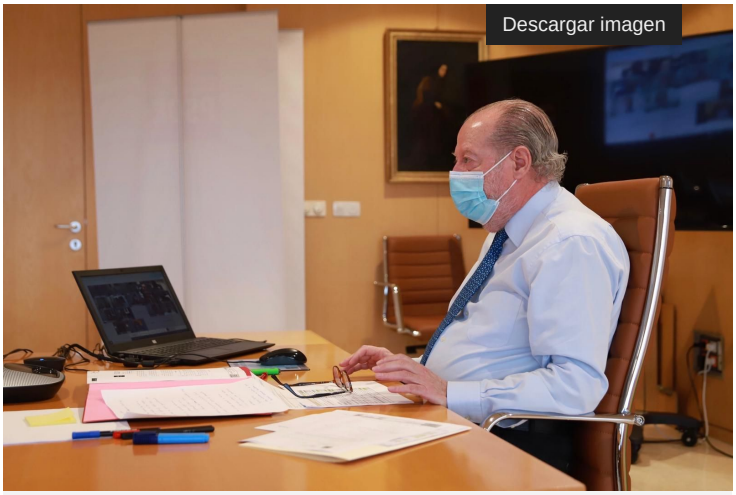

Villalobos en la Junta de Gobierno extraordinaria para la aprobación del abono a los municipios de financiación para dos programas del Plan Contigo

La Diputación de Sevilla ha celebrado hoy una Junta de Gobierno con carácter extraordinario, en la que se ha aprobado el abono a los municipios y entidades locales de la provincia de 20M€, como cobertura presupuestaria de las dotaciones de los programas de Prevención de la Exclusión Social y de Ayudas de Emergencia Social, incluidos ambos en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021, conocido como Plan Contigo.

Según Villalobos, ‘nuestro objetivo principal al poner sobre la mesa un programa ambicioso de inversiones, como es el Plan Contigo, el más importante cualitativa y cuantitativamente de los gestionados por la Diputación hasta ahora, es ofrecer a los ayuntamientos herramientas para suavizar el impacto negativo que el abordaje de la crisis sanitaria de la pandemia está provocando en el tejido económico local y, con una especial atención a personas, familias y colectivos más desfavorecidos’.

El pasado 29 de diciembre, el Plenario de la Diputación de Sevilla aprobaba de forma definitiva el Plan Contigo, en el que se recogen los textos de las Bases Reguladoras de ambos programas, que se publicaban en el BOP el 12 de enero. Ahora se da un paso más en la gestión administrativa del Plan con estas resoluciones, por las que se aprueban la concesión de las subvenciones a los ayuntamientos, una vez aportados por estos sus compromisos de aceptación expresa de las subvenciones, compromisos de ejecución y, en su caso, de cofinanciación.

Gabinete de Comunicación Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

En lo que se refiere al Programa para la Prevención de la Exclusión Social, financiado con 17,4M€, la Diputación va a aportar 15M€. Los 2,4M€ restantes serán cofinanciados por los municipios participantes en el Programa, exceptuando a los 46 menores de 5 mil habitantes, que no aportan ni un euro. Los municipios mayores de 5 mil habitantes, en función de su índice de población, aportarán entre el 5 y el 28% a la financiación del Programa.

Por otro lado, la Diputación pondrá sobre la mesa 5M€ para las aportaciones del Programa de Emergencia Social a todos los ayuntamientos de la provincia. De los 5M€ con los que la Diputación financia el Programa, se destinan 3M€ para su distribución entre entidades locales menores de veinte mil habitantes, mientras que los 2M€ restantes están destinados a municipios que sobrepasen esta población.

EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL

En el marco de sus competencias, la Diputación atesora experiencia en la atención de las problemáticas sociales, en una doble vertiente: la de la colaboración con los municipios para garantizar la prevención comunitaria del riesgo familiar y en lo que se refiere al reconocimiento de la existencia de riesgo de exclusión social en un cierto número de familias de la provincia y la realización de intervenciones específicas por la inclusión social. Una experiencia que ha resultado muy valiosa, según recalca el presidente provincial, ‘a la hora del diseño de la faceta más social y solidaria del Plan Contigo’.

El Programa para la Prevención de la Exclusión Social, anteriormente denominado Plan de Urgencia Municipal, está dirigido a todos los municipios sevillanos, excluida la capital, y promueve el fomento de medidas que coadyuven a la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, de muy corta duración, que permita al menos a los destinatarios finales disponer de recursos mínimos que le posibiliten salir del umbral de extrema necesidad.

Se centra en familias con grave problemática socioeconómica, personas en exclusión social, personas con dificultades sociales y personas a su cargo, mujeres en situación de riesgo o víctima de violencia de género y jóvenes con dificultades sociales que les impidan la continuidad de sus estudios.

El objeto del Programa de Ayudas de Emergencia Social es dotar de financiación a las entidades locales para que éstas puedan otorgar prestaciones de emergencia social dirigidas a familias y colectivos más desfavorecidos. Se trata de una iniciativa complementaria al plan recogido en las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y en el propio Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad202/2023.

Gabinete de Comunicación Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

Se considera urgencia social a situaciones excepcionales y puntuales, que requieran de actuación inmediata, sin la que podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad o desprotección de una persona o unidad familiar, constatadas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61